

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 26 FEB 2018

RESOLUCION F.I. N° 0045 – D – 2018

Expte. N° 14.573/17

VISTO: La Nota N° 2715/17 mediante la cual el Ing. Héctor Iván Rodríguez, Secretario de Vinculación y Transferencia de esta Facultad, solicita ayuda económica para colaborar con la organización del “Seminario de Formación de Formadores en Educación Energética y Ambiental”; y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario indicado se llevó a cabo, durante los días 1, 2 y 3 noviembre de 2017, en el Campus de la Universidad Católica de Salta – UCASAL;

Que en el “Seminario de Formación de Formadores en Educación Energética y Ambiental” participaron docentes de esta Unidad Académica;

Que la ayuda económica solicitada fue para cubrir gastos de un (1) coffee break completo para sesenta y cinco (65) personas por la suma de \$ 4.485,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco);

Que el comprobante emitido cumple con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

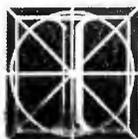
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 4.485,00 (Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO), a la firma “VINOLVIDABLE” de Víctor

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

Expte. N° 14.573/17

Freddy SORIA según Factura Tipo "B" N° 0002-00000061, por un (1) servicio de coffee break servido en el desarrollo del "Seminario de Formación de Formadores en Educación Energética y Ambiental" realizado del 1 al 3 de noviembre de 2017 en el Campus de la Universidad Católica de Salta – UCASAL.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 4.485,00 (Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO), al Inciso 3.9.9: OTROS N.E.P., al presupuesto de Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

FCH

RESOLUCION F.I. **Nº 0045** - D - 2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa